

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día dos de junio del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Piliuco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; asimismo la presencia del estudiante Wilber Quispe Canahuire, Delegado del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Personal de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2017, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

1.-EXP. NRO. 180568, CURSADO POR EL PROF. DR. MARIUSZ ZIOLKOWSKI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ANDINOS DE LA UNIVERSIDAD DE VARSOVIA, INVITANDO AL SR. RECTOR Y VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSAAC PARA VISITAR VARSOVIA.-----SR. RECTOR indica que conjuntamente que el Sr. Vicerrector de Investigación visitarán Varsovia-Polonia, para efectivizar intercambio de propuestas de proyectos de investigación conjunta y otras actividades. La invitación ha sido cursada a varios miembros de la UNSAAC y por razones de presupuesto se ha determinado la participación del Rector, Vicerrector de Investigación y la Coordinadora del proyecto, a cuyo efecto solicita la autorización correspondiente. Seguidamente somete al voto porque se autorice el viaje del Rector y Vicerrector de Investigación a Polonia, del 10 al 19 de junio de 2017, siendo aprobado por unanimidad.-----

2.-EXP. NRO. 180584.-INFORME NRO. 035-2017-GT PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL REMITIENDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA DIECISÉIS).—SR. RECTOR, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

INFORMES:

1.-SR. RECTOR informa sobre el problema generado por el alza de pasajes y las protestas desarrolladas por estudiantes de la UNSAAC. Informa que el día martes 30 de mayo de 2017, se tuvieron reuniones en forma separada con transportistas y luego con estudiantes. Al día siguiente desde las 11 de la mañana hasta horas de la noche, cada integrante participó con sus abogados y el Sr. Alegre con los gerentes propietarios de las empresas de transportes, por parte de la autoridad el Rector, Vice Rectores, Asesor Legal, Jefe de Imagen, por la municipalidad su Gerente de Tránsito, el Sub Gerente que velan por la calidad del servicio, el General de la Policía, el Prefecto de la ciudad, la Defensora del Pueblo. Había propuesta de los transportistas: S/ 0.80 entero, S/ 0.60 medio y S/ 0.40 escolar, esa era la propuesta original, ellos ya habían conversado en la prefectura y señalaban que habían cedido, los estudiantes planteaban S/ 0.70 entero, S/. 0.50 medio y S/ 0.30 escolar, el acuerdo fue respecto del pasaje medio y escolar, S/ 0.50 medio, y S/ 0.30 escolar, donde no hubo acuerdo fue en el pasaje entero. Indican que hay un estudio que se habría hecho, el pasaje entero es el que más usuarios tiene y por eso el dirigente de los transportistas no quiso ceder. Ayer recibió misiva del General pidiendo autorización para ingresar al campus y no se accedió, porque se podría ahondar la problemática, el martes estuvo el fiscal quien formuló denuncia. Ayer se insistió y los estudiantes dijeron de mutuo propio que se liberen los vehículos y estuvieron hasta largas horas de la noche.

Ellos muestran que tienen el estudio, la empresa del Sr. Alegre ha determinado que es S/ 1.6, los transportistas dijeron que hace dos años la FUC se comprometió en los estudios pero no lo hicieron, pero anoche cuando ya salieron 14 vehículos, aparecieron otros estudiantes y en eso los transportistas dijeron que iban a esperar que salgan todos los vehículos para luego definir. Se determinó que en base a los estudios que tienen se nombre una comisión mixta, están como veedores la municipalidad, la defensoría, la universidad, la policía y se quedó que se nombre y que quien presida la comisión sea el Colegio de Economistas y se tendría un mes para el estudio contados a partir de la notificación y luego de que concluya el mes se determinará el costo y constó en acta la insistencia de los estudiantes en el monto, se firmó el acta, pero los estudiantes siguen en la decisión. Viendo integralmente ya cedieron los transportistas, se ha convertido en conflicto social y también se quedó que las denuncias se tendrían que frenar, en eso quedaron los transportistas. Desde la visión de los estudiantes el problema no está resuelto, porque según ellos el pasaje entero debe ser S/ 0.70, porque dicen que cuentan con el apoyo de la población. Si esto continua, el día lunes quizá siga cerrada la universidad, habría que ver qué medidas se toman. Indica que conversaron con los estudiantes y se brindó apoyo. La Defensora del Pueblo ha estado llamando y estaría pidiendo que se cumpla el acuerdo. En los medios de comunicación hay mucha desinformación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** sobre el informe que hace el Rector, señala que se debe tomar posición como Consejo Universitario, porque las actividades en la universidad están siendo afectadas. Indica que se apersonó en la mañana y preguntó a los administrativos porque no entraban y dijeron que no tenían las garantías necesarias, o sea el diálogo de ayer no tiene el respaldo de los estudiantes, porque si los estudiantes están en problema, es con los transportistas no con la universidad, y los administrativos están viendo el asunto de la rotación y si hay amenaza de docentes, el peligro es que solo se haga un semestre, pone en reparo y señala que sería necesario que el Consejo Universitario tome decisión, frente a la posición de los estudiantes, porque debieron dejar ingresar al personal, también hay compromiso de tipo económico, hay perjuicio a la universidad, los estudiantes no están entendiendo la pérdida de días, la pérdida económica y están poniendo a la universidad en conflicto por el problema de pasajes y no es tema de la Institución. La Institución ha prestado sus buenos oficios, ha tendido puentes para llegar a los acuerdos. Las organizaciones de la sociedad también tienen sus representantes que también deberían comprometerse en resolver el tema de los pasajes, porque una parte ya ha sido allanada. Pide que se tome una posición porque está dentro de las funciones del Consejo Universitario para garantizar el normal desarrollo académico y administrativo de la Institución de lo contrario serían pasibles de sanción por omisión de sus responsabilidades, y que el lunes las actividades en la universidad estén normalizadas.-----**DR. FELIX HURTADO** expresa que los estudiantes no sopesan las consecuencias de sus actos. Respecto al normal funcionamiento de la universidad, hoy día debió empezar las clases en la Escuela de Posgrado, esta semana todavía había matrículas y se ha postergado hasta el próximo viernes, y eso erosiona la imagen de la universidad, hay personas de otros países y tienen licencias y cómo queda la universidad, esto afecta para la internacionalización de la Escuela de Posgrado. Este tipo de actos no favorecen en nada, pregunta cuántos miles de soles se ha dejado de recaudar. Señala estar de acuerdo con que se tome una estrategia, para reiniciar las labores el día lunes 05 de junio de 2017.-----**SR. RECTOR** manifiesta que después de lo que se hizo, los estudiantes no están dejando otra alternativa que actuar de acuerdo a ley, en este caso incluso se denunció al Rector por omisión. Señala que la autoridad universitaria ha sido comprensible y responsable, han evitado cualquier situación que pueda perjudicar a la Institución, pero se ha visto que detrás de los estudiantes hay asesores, uno en particular que en lugar de querer que se resuelva el problema, comenzaba a criticar, esa postura no ayuda. Sería bueno que el representante del tercio transmita esta preocupación, esto hace que el personal administrativo señale que no hay garantías, y que se les podría acusar de robos. Agrega que conversará con el Presidente de la FUC.-----**EST. WILBER QUISPE** saluda el hecho de que el Señor Rector haya puesto su esfuerzo para solucionar el problema, ha sido intermediario, pero se debe considerar, que los estudiantes han cumplido con la condición de liberar los carros, también se quedó en un mes para hacer el estudio, al menos este mes el pasaje entero tenía que ser S/ 0.70 pero el Sr. Estanislao Alegre no ha cedido, los estudiantes anoche no aceptaron el acuerdo, se retiraron a las 12 de la noche, solo la FUC entró a la UNSAAC, ellos se reunieron a la una y consideraban que debía ser S/ 0.30 escolar, S/ 0.50 medio y S/ 0.70 entero, lo habían dado por hecho. Hoy día tuvieron reunión y actualmente hay asamblea

federada, entiende que el problema no es con la universidad; sin embargo se debe mirar el otro problema que básicamente ha causado que los representantes de transporte, especialmente el Sr. Alegre estaba poniendo las condiciones, y salió ganando, espera que luego de esta reunión que tienen los estudiantes haya buenas noticias. Y también se debe dar informe de algunas situaciones que el Consejo Universitario tenga que determinar. -**SR. RECTOR** pide transmitir la preocupación de la autoridad, para que no se siga causando perjuicio a la Institución. Ahora lo que está en cuestión es el monto del pasaje entero, hay que analizar y actuar responsablemente viendo la situación que tiene la institución, se tiene retraso por la huelga del año pasado, hay riesgo inminente.-----

3.- SECRETARIO GENERAL informa que mediante Resolución Nro. R-0569-2017-UNSAAC de 18 de mayo de 2017, emitida como resultado del Informe de Auditoría Nro. 014-2016-2-0223 Auditoría de Cumplimiento A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco “A la asistencia y permanencia del personal docente nombrado y contratado a dedicación exclusiva, tiempo completo y parcial de la UNSAAC, periodo 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se ha dictado un conjunto de medidas correctivas entre ellas en el numeral tercero se dispone que su persona como Secretario General ponga a consideración del Consejo Universitario el citado informe de auditoría para que dicho órgano de gobierno se pronuncie sobre la utilización de los relojes biométricos como mecanismo para el control de la asistencia del personal docente. Esto considerando que el Consejo Universitario durante la gestión anterior había determinado suspender la utilización de los referidos equipos y la observación radicaba en el hecho de que se había adquirido equipos y que no se estaban utilizando, esto es un inadecuado uso de los recursos del Estado. Por tanto dando cumplimiento a lo dispuesto por la citada resolución pone a consideración del Consejo Universitario este asunto.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que respecto de los relojes biométricos, había un sustento por parte del sindicato sobre la protección de datos, porque esto se podría utilizar, hay una reserva de datos, un reloj biométrico no controla calidad, pero que pasa si el docente marca y luego se va. Opina que la sugerencia sería que en cada departamento se haga una ficha de reporte diario, si hay comisión de trabajo, dirá que hay comisión de trabajo, porque no se está cumpliendo con la carga no lectiva, hay trabajo de reestructuración curricular y se quedarán hasta en la tarde. Ya se aprobó el reglamento de tutoría y se tiene que hacer fichas de trabajo y se les asignará tutorados, eso es más evidente que un reloj biométrico. Se crearán otros mecanismos para validar las fuentes de trabajo, pero para ello la UNSAAC debe brindar ambientes adecuados a los docentes, hay la necesidad de hacer un programa para que el docente haga la tutoría, dirección de tesis.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, comparte lo manifestado por el Vicerrector, en el sentido de que el reloj no iba a garantizar los fines para los que estaba destinado, genera conflictos. Esto se puede ver a través de los formatos que dice el Vicerrector, también el control directo. Señala que con el Director del Departamento de Informática conversó sobre la colocación de sensores para verificar la asistencia, considera que a través de proyectos similares se podría hacer el control.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que se sanciona a muchos jefes de departamento por inasistencias de docentes nombrados y contratados, no hay sistema de control para los profesores, se asigna la carga, pero los docentes que dictan en otras universidades no alcanzan el horario, y no alcanzan la ficha B donde están las horas lectivas. Ahora les dicen que deben hacer el control, había cruces de horarios, los jefes de departamento no tienen forma de controlar y están inmersos en sanción y se dice que pase a la Secretaría Técnica, para sanción disciplinaria. Considera que el OCI se está excediendo, los profesores que trabajan en otros lugares deben alcanzar sus horarios en otras instituciones. Sobre el reloj, señala que este asunto se vio en una sesión del año pasado y se vio que no era adecuado. Opina que el pan de supervisión académica, planteado por el Vicerrector Académico es adecuado.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, considera que el planteamiento del Vicerrector Académico, es el más atinado. Sobre las llamadas de atención y observaciones que hace OCI, hay docentes que tienen cruce de horarios en la UNSAAC y la Universidad Andina. Hay mecanismos para controlar, es importante trabajar con el Centro de Cómputo respecto de cursos que no tienen horarios, como en prácticas pre-profesionales, porque el alumno va a una Institución, y el docente también debe ir a esa institución a verificar. Sobre el reloj biométrico señala que lo que ha ocurrido es que hubo resistencia y verificando que existen fallas en el registro de los colegas administrativos, simplemente sería en el horario de ingreso. El que controla es el director de departamento, no se puede registrar entrada y salida, en cuanto a tutoría el profesor debe poner su horario de trabajo de semana, la tutoría debe ser informada ante el

director de departamento. -----**DR. FELIX HURTADO** opina que el pronunciamiento del Consejo Universitario debe ser que no resulta adecuado y pregunta cuál es la norma que establece el uso de estos relojes.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, señala que no hay una norma específica, se hace considerando la tecnología. Los relojes biométricos fueron adquiridos entre el 2010 y 2011, se hizo la adquisición por observación del Órgano de Control, porque el sistema de control era arcaico, y luego de la observación del Órgano de Control se trató de implementar.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que deben ser objetivos, no hay normativa, habría que revisar, en muchas instituciones lo utilizan, pero en todo caso se sabe que las universidades privadas utilizan el reloj biométrico, en la Universidad Andina registran, allí no se oponen al uso y no lo rechazan y no se utiliza el argumento de que van a violar los datos, aquí se quieren hacer justificaciones que no tienen mucho sustento. Se debe implementar un sistema de control.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que cuando se quiso implementar los relojes biométricos fue rechazado por los departamentos, por ello el Consejo Universitario acordó postergar su uso y recuerda que indicó a la Unidad de Talento Humano para que hiciese solicitud de elaboración de software de control, porque el sistema de trabajo de la docencia es complejo. La ley dice que se debe demostrar 8 horas, pero hay docentes que trabajan en CEPRU, Posgrado, Centro de Informática, entonces interrumpen su trabajo; peor cuando trabajan en otras instituciones se genera incompatibilidad, y un reloj biométrico no podría controlar esto. Se debe controlar el trabajo lectivo y no lectivo, por ello cuando estuvo de decano dispuso el registro de carga no lectiva y eso funciona hasta ahora en su departamento, pero qué pasa con CEPRU, Centro de Informática, hay cruces, si hubiera un software se puede registrar desde cualquier sitio. En las universidades acreditadas, en el salón hay un sistema y se pasa tarjeta, ingreso de asistencia de los alumnos, hablar en estos momentos de control biométrico es arcaico, entonces desde este Consejo se debe requerir a la Unidad de Talento Humano, que se haga pedido formal de elaboración de un software para el control de docentes tanto de carga lectiva y no lectiva y demuestre las incompatibilidades.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que los relojes biométricos se compraron el 2010 sin consulta alguna y los decanos y departamentos rechazaron.-----**EST. WILBER QUISPE** opina que desde el punto de vista de los estudiantes, es mejor el uso de los relojes biométricos. Pero aquí cuando se habla del reloj biométrico solo dicen que tiene fallas, pero no se dice los aciertos, muchas instituciones públicas lo usan y piensa que también pudiera considerarse y si es que va a mejorar se debe utilizar, hay resistencia de los docentes, los estudiantes consideran que se debe implementar, no están de acuerdo con que se rechace el uso de los relojes.-----**SECRETARIO GENERAL**, indica que hubo auditoría y se debió estudiar una solución adecuada, no hicieron el estudio y compraron los equipos, el trabajo de la docencia es diferente al trabajo en las oficinas, los docentes tienen horarios diferentes, no es rígido. Es mentira que los docentes se resistan, en Informática tienen su control de registro y se registra hasta las nueve de la mañana. Los que dictan en la tarde también tienen que venir hasta la nueve de la mañana, el que controla es el director de departamento. El control adecuado es efectivo por parte del docente.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que este tema del control para la docencia siempre trae controversias, hay gente que puede estar 6, 8 horas otros que se van a otras instituciones, pero hay varios problemas en el control de los docentes. Los cursos de servicio por ejemplo los docentes llegan después de 15 o más días a sus clases y es cierto que con los docentes de Derecho se tienen problemas, llegan al final del semestre, igual en el caso de Ciencias Sociales. Pero en todos los departamentos se tiene el leccionario y se identifican y marcan la hora, sería buena posibilidad de dar uso a los relojes marcar la hora de clase, sería una pequeña alternativa, porque un software o sensores es casi lo mismo, debería haber cámaras de seguridad que también se podrían usar indirectamente para el control de clases. Es cierto que en las instituciones públicas se utiliza porque se hacen 8 horas, aquí se tiene diferentes horarios, visitas a plantas, lugares que se tiene que realizar el trabajo con los estudiantes. Adicionalmente a las fichas de trabajo que se están planteando también se debe ver la implementación de laboratorios. Se ha comprado los equipos, la justificación es antes de la compra, un buen uso sería el control en aula.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que el informe de OCI, es sobre inasistencias, sería interesante saber la cantidad de inasistencias, de otro lado si estos equipos se compraron en el 2010, ahora están obsoletos, porque su vida útil es cinco años. A parte del pronunciamiento opina que habría que decir que el Vice Rectorado Académico adoptará medida para garantizar el control.-----**SR. RECTOR** en el caso de las inasistencias, el OCI tiene toda la información, se compraron los relojes y la observación es

que no se usan. Se acordó la vez pasada el control del dictado, incluso que hay un plan de supervisión es una especie de control. Se tomaría como acuerdo responder en los términos señalados, incluso se acordó informe legal y técnico y que básicamente indique que no hay oposición.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que no es incumbencia del Consejo Universitario justificar la compra de los relojes, esto fue rechazado por la docencia y se decía que el monto que se les iba a descontar iría al CAFAE del personal administrativo. Agrega que no se oponen al reloj biométrico, sino que no es un medio eficaz para el control. Sobre la incompatibilidad no hay tal, porque siempre han trabajado en CEPRU, Posgrado y otros.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** cree que también hay otros mecanismos para el mejor control, uno es el sistema de video vigilancia, no es con afán de fiscalización sino que ayuda a un control adecuado, es cierto que muchos docentes no tienen un aula donde puedan permanecer donde tengan computadora, internet, para asesoría consejería a los estudiantes. Sería acuerdo pedir a las jefaturas de departamento que hagan llegar sus necesidades respecto a estos temas.-----**SR. RECTOR** somete al voto que se dé respuesta que el reloj no controla el trabajo que hacen los docentes y que hay propuesta de supervisión y propuesta para el control en aula.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, opina que antes de implementar el control de los docentes, se debe equipar cubículos, para que los docentes cumplan sus tareas como debe ser, darles las condiciones pertinentes.-----**SR. RECTOR somete al voto porque el pronunciamiento del Consejo Universitario sea en el sentido de que el reloj biométrico no se puede utilizar, porque no controla el trabajo que hacen los docentes y que hay propuesta de supervisión y propuesta para el control en aula por parte del Sr. Vicerrector Académico, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Est. Wilber Quispe.**-----

PEDIDOS:

- 1. VICE RECTOR ACADEMICO** indica que sobre Estudios Generales, estaban en coordinaciones, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nro. 207-2017-MINEDU se ha solicitado ante MINEDU para la contrata de 100 docentes, tomando en cuenta el número de departamentos. La UNSAAC se está haciendo cargo de las remuneraciones del personal docente contratado tanto de la sede central como de las filiales, antes asumían las municipalidades. Hace dos semanas el MINEDU ha dicho que no será posible la transferencia del monto ofertado y que quizá se ejecute el 2017-II, se ha recurrido a reunión de trabajo con la Dirección de Planificación para resolver lo de Estudios Generales y el tema es que los estudiantes ya están asistiendo a clases. Y se ha quedado que para Estudios Generales se ha determinado el pago para 50 docentes, el tema pasa por el procedimiento, por ello solicita que se autorice a la Comisión Académica integrando a los directores de departamento de Lingüística, Antropología, Psicología, Derecho y Matemática. Para la convocatoria y calificación de los docentes que se van a contratar para Estudios Generales, trabajarán con la celeridad del caso, porque hay déficit, a excepción de Matemáticas, parcialmente Educación está atendiendo, Derecho Antropología, y también Arquitectura asumió algunas asignaturas de Antropología y Filosofía. Los postulantes presentan por Mesa de Partes directa a la Comisión Académica y en sesión extraordinaria en Comisión Académica más los directores de departamento y decanos evalúen los expedientes, para evitar comentarios inadecuados, es una situación de excepcionalidad por implementación de Estudios Generales y atender a los estudiantes que no tienen docentes en algunas asignaturas. Entonces pide que se apruebe primero la autorización de invitación y luego la calificación y propuesta de contrata de los que van a ser seleccionados.----**SR. RECTOR somete al voto el pedido del Vicerrector Académico, siendo aprobado por unanimidad.**-----**VICE RECTOR ACADEMICO** plantea que también debe precisarse que los procedimientos de la invitación lo procesa la CAPCU dando cuenta al Consejo Universitario.----**SR. RECTOR, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**-----
- 2. VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pide que se ponga en agenda la aprobación del Reglamento para Creación de Centros e Institutos de Investigación y Reglamento Interno de la Comisión de Investigación Permanente, pudiendo ser en una sesión extraordinaria.-----**SR. RECTOR** indica que se considerará.-----
- 3. DR. ALEJANDRO TTITO** indica que en la sesión anterior el Decano de Derecho y Ciencias Sociales hizo pedido para que se autorice el dictado de asignaturas a los jefes de práctica, pedido que también el formuló para el caso de su Facultad. Por ello pide que el Consejo Universitario una vez más acceda a esta petición, puesto que a los jefes de práctica se les está renovando sus contratos, pide que esta vez más se autorice que los

jefes de practica puedan dictar asignaturas.----- **MAG. VLADIMIRO CANAL** indica que su Facultad también tiene esta situación.-----**SR. RECTOR** pide opinión del Vicerrector Académico.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** señala que hay necesidad de servicio de los mencionados profesionales, pero pende la sanción de infracción de la SUNEDU, esta es la segunda vez, se debe tener cuidado, la justificación sería que no se dio la transferencia por parte del MINEDU, pero con la indicación siguiente: si hay transferencia en el segundo semestre ya no se autorizaría en el segundo semestre a los jefes de práctica, porque la SUNEDU ya empezó a sancionar a varias universidades, el sustento sería que no hubo la transferencia de fondos para contratar docentes, los colegas contratados ya tienen grados, deben presentarse para el ejercicio de la docencia, ya no como jefes de práctica. Entonces sería por esa situación especial y por la carencia de recursos para contratar docentes y porque también se tuvo el cese de más de sesenta a setenta docentes.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que el Semestre 2016-I y 2016-II no se dio carga a los jefes de práctica, prácticamente ganaron de la nada. Opina que siempre deben tener carga y si ya tienen el grado se deben presentar a plazas auxiliares.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que al asignar carga a los jefes de práctica se está incurriendo en ilegalidad, y tiene sanción por SUNEDU, se tiene que justificar fehacientemente, con los pedidos de los decanos con la carga académica, tendrían que regularizar el pedido los decanos, jefes de departamento, no se ha previsto los concursos, se podría justificar en el reglamento de extraordinarios en el caso que hay docentes invitados, es un elemento que se debe aprovechar, habilitar como invitación.---
 ---**SR. RECTOR** indica que existe la justificación.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que la carga académica está sustentada, cumplen las horas. En cuanto a que para el siguiente semestre no se va a contratar, lo que pasa es que está en el CAP.-----
SR. RECTOR somete al voto porque se autorice a los jefes de práctica el dictado de asignaturas, siendo aprobado por unanimidad.-----Por Secretaría se consulta si la autorización es general para todos los departamentos.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que hay departamentos que no tienen necesidad, por ello es necesario que haya petición escrita. Entonces sería solo para las Facultades que soliciten.-----
M.SC.WILBER PINARES señala que en la carga académica se advierte la necesidad, por tanto está sustentada la solicitud.-----

4. **EST. WILBER QUISPE** señala que la FUC y algunos centros federados han solicitado se vea sobre el problema de cambios de horarios en algunas escuelas profesionales y algunos estudiantes dicen que hay dificultades que no cumplen con el requisito de siete estudiantes por curso, pregunta si se puede dar la excepcionalidad como en Quillabamba.-----**SR. RECTOR** indica que había el caso de Derecho, el manejo de la carga corresponde al Vicerrector Académico, entonces se coordina con el Vicerrector Académico para solucionar el problema.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta al estudiante cuándo van a normalizar las actividades. Indica que se genera todo este problema y luego culpan a la autoridad. Sobre los horarios, el horario, las aulas lo determinan los directores de departamento, no es el Rector, ni el Vicerrector Académico, eso tienen que tener entendido para que los estudiantes hagan los reclamos a los estamentos que corresponden. Significa que los directores de escuela no cumplen con sus funciones, menos los directores de departamento, porque aceptan el movimiento de horarios. Conversó con la FUC, algunos presidentes de centros federados y quedaron en que se iban a reunir el día martes y se frustró por la toma de local. El día que abran la universidad hará la convocatoria a los directores de departamento y directores de escuela, más director del Centro de Cómputo, no debe haber desactivación de asignaturas, porque se quita carga a un docente, otro principio que se debe tener en cuenta es que el número de estudiantes debe mantener el grupo, porque si excede se requiere desdoblar y es crear una nueva plaza, los directores de escuela deben ver eso para hacer movimientos internos en las asignaturas, el director del Centro de Cómputo abrirá el sistema un día para esos movimientos, ese es el acuerdo que se tomó y estaban conformes. La salida para las asignaturas con menos de seis estudiantes, es que se va a fusionar con otra escuela donde está habilitada la asignatura, entonces los directores de escuela tienen que solicitar la fusión, es la única forma de atender. Allí intervino un estudiante de Espinar, y se les dijo que pueden fusionar en la sede central, dos respondieron positivamente. No hay autorización para Quillabamba fue por única vez por el otro semestre.-----
5. **DRA. MERIDA ALATRISTA**, pide se vea el caso de la docente Edith Ampuero que ha sido observada por SUNEDU y está preocupada, llegó la Superintendente y le indicó que

si era contratada en semestres anteriores a su nombramiento procedía su adecuación a la Ley, fue contratada antes, pregunta cómo se va a solucionar, pide que se resuelva este caso. -----**SR. RECTOR** indica que solicitará a la Asesoría Jurídica alcance el documento. Además la respuesta de SUNEDU ante la consulta debe obrar por escrito.---

6. **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, sobre el petitorio del Est. Wilber Quispe, indica que hay alumnos de Canas que no pueden egresar, porque no se les apertura los cursos, el anterior semestre suplicaron a sus compañeros para llevar el curso y lograr más de siete alumnos y ocurrió que todos los de Canas y Espinar, resultaron con bajo rendimiento. Ha reunido a los coordinadores y han hecho un trabajo sobre la situación de estos alumnos, no tienen cómo egresar, porque no se apertura sus asignaturas, porque no hay más alumnos, entonces pide que se les permita aperturar o bien llevar los cursos siguientes. En Cusco en la Especialidad de Educación Física y Ciencias Naturales, tres señoritas desaprobaron práctica docente y no se les apertura el curso, están esperando todo el año. Ahora igual siguen esperando, solo les falta un curso. Los de Ciencias Naturales también son menos de siete alumnos, porque ya no hay esa especialidad, en Espinar a los de Ciencias Naturales también se les podría dar aquí, pero cómo vendrían, por eso apoya el petitorio del Est. Wilber Quispe. Ruego excepcionalidad para esos estudiantes de Canas, Espinar, práctica docente y Ciencias Naturales.-----**SR. RECTOR** indica que la situación es complicada, habría que ver, también hay responsabilidad de la Institución.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que lo que ocurre es que no cumplen el Reglamento Académico, pues indican que son estudiantes egresantes, cuando no lo son. Lo segundo es traer las escuelas profesionales a la sede central, habría que ver la forma legal de cómo resolver esto.-----**M.SC. WILBER PINARES**, manifiesta que Ingeniería de Procesos también tiene problemas con la Escuela de Ingeniería Petroquímica, y su número es menor de siete, entonces se debe ver la excepcionalidad, había norma o artículo. Por otro lado, en Industrias Alimentarias de Quillabamba, también hay problemas, había posibilidad de que se de en la sede central cuando se dé el vacacional, entonces nunca tendrán la opción de egresar. Habría que buscar el número mínimo. En Petroquímica, tendrían que esperar para completar el número mínimo de estudiantes, se debe solucionar. Si hay posibilidad de transferir y también se podría hacer convenio con la UNI.-----

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 718649 PRESENTADO POR DOÑA INES REMIGIA WARTON SANCHEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-0130-2017-UNSAAC.**-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, sustenta el Dictamen Legal Nro. 215-DAJ-2017-UNSAAC que concluye en que se debe dar por agotada la vía administrativa.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se dé por agotada la vía administrativa, para que la interesada puede recurrir a la vía judicial, siendo aprobado por unanimidad.-----
2. **EXPS. NROS. 632033 Y 650290, OFICIO NRO. 381-2016-EPE-FACACET-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO SOLICITANDO AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE X CICLO DE PROFESIONALIZACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y APROBACION DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.**-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que el expediente ha sido presentado y observado en Comisión Académica y se ha levantado las observaciones, la titulación es mediante tesis.-----**EST. WILBER QUISPE**, pregunta si es el mismo caso que el CITED de Educación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que lo del CITED fue observado; este es de Turismo y levantó las observaciones.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que presentó el proyecto para iniciar nuevamente con el CITED y consiste en elaboración de tesis con la guía de los docentes de Educación, es para elaborar la tesis, el alumno sustenta, el docente asesora, pero ha sido enviado al Vice Rectorado de Investigación, ha opinado, se ha hecho observaciones y Comisión Académica ha devuelto a la Facultad, el Director de CITED se cansó, hay ingresos porque el 30% es para la UNSAAC. El 2016 no ha sido aprobado. Pregunta cuál sería la recomendación del Vicerrector Académico.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que si las observaciones las hizo el Vicerrector de Investigación, se tiene que presentar ante el Vicerrectorado de Investigación, con esas recomendaciones pasa a CAPCU y si CIPCU no dice que está conforme, no entiende qué observaciones han hecho, hay error de trámite.-----**SR. RECTOR** indica que seguirá el trámite.-----**DRA. ZORAIDA**

LOAIZA señala que el Vice Rectorado de Investigación no hizo observación dijo que compete al Vice Rectorado Académico, por eso lo envió nuevamente al Vice Rectorado Académico y se le pidió treinta ejemplares y nuevamente observaron dijeron que se someta al nuevo Reglamento Académico.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que en ese programa presentaron un esquema que no correspondía al esquema del Reglamento Académico, por eso se envió al Vice Rectorado de Investigación, para que se pronuncie sobre el esquema que venían manejando en los proyectos de investigación y en ese tiempo salió el Reglamento Académico y no correspondía con el esquema, por eso se les dijo que revisen.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice el funcionamiento del X Ciclo de Profesionalización de Turismo PROTUR de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, su presupuesto y cronograma, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Est. Wilber Quispe, quien sustenta su abstención en el hecho de que un programa se aprueba y otro no.**-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que en el presupuesto 2016 y 2017 están aprobados estos cursos de profesionalización.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, informa que la Dirección de Planificación les solicitó alcanzar el presupuesto para incorporar para el 2018.-----

3. **EXP. NRO. 704589, OFICIO NRO. D-031-2017-FIP, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS REMITIENDO PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA PARA SU APROBACION.**-----**SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**-----
4. **EXP. NRO. 712639, OFICIO NRO. 061-UOM/DP-UNSAAC-2017 PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS REMITIENDO REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**----**SR. RECTOR** informa que en Ingeniería Forestal había observación del OCI.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, observa que el reglamento en la base legal señala la Ley 30220.----**M.SC. WILBER PINARES** sugiere que se haga uso del Reglamento de Grados y Títulos de Ciencias Agrarias.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que una ley que ha dejado de tener vigencia, no puede constituir base legal, da lectura a la disposición transitoria. Por tanto este reglamento es adecuado, no se puede dejar de elaborar un reglamento, se está levantando la observación de Control Interno.----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que lo que se tiene que hacer es hacer uso del Reglamento Académico. Se debe aclarar que para optar a los grados y títulos, ya no hay comisión revisora. Ahora pasa directamente al director de la escuela profesional y si hay observaciones dan un plazo, igual en el título profesional, hasta ahora no se está aplicando el Reglamento Académico. Ahora con el nuevo reglamento pasa a la Unidad de Investigación conforma dos jurados. Considera que se debe dar una directiva porque no hay otro reglamento. Las comisiones ya no quieren trabajar, preguntan a quien se aplica y piden que el Vice Rectorado aclare.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, precisa que el asunto es como lo señala el Vicerrector Académico.-----**SR. RECTOR** pregunta si este reglamento se contrapone al Reglamento Académico.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que en la SUNEDU les dijeron que había excepcionalidad con sus reglas y reglamentos. La parte del Reglamento Académico ingresará para los años correspondientes.-----**DR. FELIX HURTADO** tiene entendido que este documento es para regularizar la situación de los estudiantes que han ingresado antes. El rango de la calificación en el Art. 36° dice de 1 a 13 desaprobado; de 14 a 15 aprobado y en el Art. 51° dice de 11 a 20 aprobado, entonces debería ser de 1 a 13 desaprobado y de 14 a 20 aprobado.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se están adecuando los reglamentos a la nueva ley, no implica que a la aprobación del Reglamento Académico se tiene que aplicar completamente, aquellos que corresponden a la graduación en la ley universitaria anterior se va a adecuar a la Ley 30220, porque la ley dice que cada Facultad debe tener su reglamento interno.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que si ya, las calificaciones para los estudiantes es de 14, igual sería para grados y títulos.-**SR. RECTOR** considera que esa misma escala se debe trasladar al Art. 51°. Con esa corrección **somete al voto el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector de Investigación, quien sustenta la misma**

señalando que en la base legal está el Reglamento Académico y no corresponde, porque es para alumnos ingresantes antes del 09 de julio de 2014.

5. **EXP. NRO. 710477, OFICIO NRO. 238-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DO RIO GRANDE DO NORTE- UFRN Y LA UNSAAC.**-----**ING. PERCY RUEDA**, informa que está dentro del convenio marco, y es entre la Universidad Federal de Rio Grande del Norte, el objetivo es el intercambio, y está relacionado con el tema agrario, organizar grupos de trabajo, eventos, cursos, consultorías, investigaciones, información y publicaciones, ese el objeto del convenio, tiene dictamen legal, y aprobación del decano de Ciencias Agrarias cuenta con todos los requisitos.-----**SR. RECTOR** pregunta si es un convenio marco.-----**ING. PERCY RUEDA** señala que es un convenio marco y para su ejecución se deben armar convenios específicos.-----**DR. FELIX HURTADO** observa que hay palabras mal traducidas, se debe corregir.-----**SR. RECTOR** verifica que en efecto hay palabras que no se han traducido, igual la numeración.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que un aspecto importante es quien es el responsable de la ejecución, porque al final queda en el papel.-----**SR. RECTOR** indica que en convenio marco no hay responsable, es en los específicos.-----**ING. PERCY RUEDA** indica que se tiene oficio del Decano de Ciencias Agrarias, designando al Dr. Carlos Jesús Baca García, para el cumplimiento y ejecución, no impide incluirlo.-----**DR. FELIX HURTADO** observa que la cláusula quinta de la propiedad intelectual y se refiere a las actividades de investigación en conjunto, pero en el objeto no señala actividades de investigación.-----**SR. RECTOR** indica que lo de la propiedad intelectual es que en Brasil lleva a patentes. **Seguidamente somete al voto porque se autorice al Rector la firma del convenio, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXPEDIENTES NROS. 048657 Y 624751, OFICIO Nº 341-DP-2016-UNSAAC, PRESENTADOS POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA UNSAAC,** para su aprobación,-----**SECRETARIO GENERAL** señala que igualmente conforme lo dispone el numeral séptimo de la Resolución Nro. R-0569-2017-UNSAAC, se pone a consideración del Consejo Universitario el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, así como el Reglamento de Distribución de Carga Académica.-----**SR. RECTOR** indica que es una recopilación de lo que es licencias, contrataciones.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** recuerda que este reglamento está faccionado por la Unidad de Organización y Métodos en coordinación con Talento Humano, es un documento que recoge la normatividad, está de acuerdo a las normas del país. **MAG. VLADIMIRO CANAL** opina que es un documento coherentemente elaborado. De otro lado sugiere que en el Art. 15 debe consignarse al personal extranjero. **ABOG. MARLENE GONZALES** indica que está de acuerdo a la Ley de Extranjería. En el Art. 15º se evidencia redundancia y se dispone la corrección.-----**DR. FELIX HURTADO** en el Art. 15 ítem 6 debe decir carné.-----**EST. WILBER QUISPE** sugiere que lugar de legajo debe ser carpeta u otro.-----**SR. RECTOR somete al voto el Reglamento Interno de Trabajo con las correcciones señaladas, siendo aprobado por unanimidad.**-----
7. **EXPEDIENTE NRO. 652690, OFICIOS NROS. 0490-2016-VRAC-UNSAAC Y 078-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROYECTO DE REGLAMENTO DE DISTRIBUCION DE CARGA ACADEMICA EN LA UNSAAC.**-----Se pasa al Art. 9º a) se sugiere el siguiente texto: el docente principal más antiguo asume asignaturas de especialidad y determinantes....".----- **DR. FELIX HURTADO** indica que en el Art. 9 a) dice el docente principal más antiguo. Opina que se debe generalizar o en orden de prelación, habría que ver la jerarquía.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que el más antiguo puede ser de 10 horas, tiempo completo, entonces el régimen corresponde a la jornada laboral, la categoría es una dignidad de la prelación, se respeta la prelación de antigüedad.-----**SR. RECTOR** sugiere que en el punto a) debe decir antigüedad y categoría docente.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** opina que sería la prelación. Queda "La categoría y prelación del docente".-----**DR. FELIX HURTADO** considera que un profesor nuevo puede dictar cursos de noveno ciclo. No debe ser rígido sino debe haber salvedad.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que en la distribución del procedimiento hay tres ruedas, en la primera pasan todos, en la segunda igual y en la

tercera, entonces una asignatura de su especialidad va a elegir. Art. 9 b) se sugiere “La especialización”.-----**EST. WILBER QUISPE**, pregunta qué pasa si el docente más antiguo no escoge cursos de su especialidad, no sería primero especialidad. **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, opina que el docente se responsabiliza de asignaturas correspondientes al área en las cuales guarda relación a sus títulos y grados académicos obtenidos en la especialidad-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que hay muchos colegas que han efectuado maestrías y doctorados que no responden a las asignaturas que imparten, se debe juntar los dos primeros a y b en uno solo. Donde la especialidad prime. Porque muchos colegas que ya tienen años dando las materias no se han actualizado pero por la prelación van a seguir con esas materias, se debe incluir en el a) la especialidad.----**SR. RECTOR** señala que en este artículo están los criterios, se debe especificar en el procedimiento eso, primero va la antigüedad, pero puede aparecer un joven con una especialidad. Cuando se llegue al procedimiento se debe ver que esto se cumpla.-----Art. 9 b) queda “La especialización”. **DR. FELIX HURTADO** opina que en el ítem d) debería decir hasta más de dos semestres.----Se acepta la sugerencia.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que el docente debe concluir con un libro después de cuatro semestres, un texto universitario o una separata. En cuanto al Art. 15 el director de escuela deja abierto el número de alumnos matriculados y cuando excede 80 pide autorización para desdoblar entonces en el sistema el director debe poner el número de estudiantes como oferta previo análisis del semestre anterior.-----**EST. WILBER QUISPE** saluda el aporte pero no siempre se cumple, en este semestre hay cambios de horarios, y si se cumple 30 días antes se debe hacer respetar el reglamento y se debe hacer conocer a todas las autoridades de escuela profesional.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** respecto al Art. 15 en todos los semestres se ofertan todos los cursos electivos y al final no todos los cursos electivos son preferidos y las razones son de acuerdo al docente que dicta. Normalmente el 50% de cursos se ofrecía en un semestre y el otro 50% en el otro semestre. Eso haría que la cantidad de docentes que demanda la escuela sea menor. Eso se podría considerar en el Art. 15°.----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que eso no corresponde a este reglamento, sería en la estructura curricular. En el Art. 16.1 de acuerdo a las últimas normas ya establece 16 horas y todas las universidades como mínimo tienen 12 horas.----**DR. FELIX HURTADO** opina que en el 16.1 debe ser en singular.----**MAG. VLADIMIRO CANAL** sugiere que en la parte final del 16.1 debe decir “el número de horas mayor al indicado, se considera sobre carga lectiva”. Se acepta la sugerencia.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que se está estableciendo el límite superior por la resolución ministerial, y aquí se tiene diez horas.- **EST. WILBER QUISPE** se pronuncia de acuerdo en que sea 16 horas lectiva.- **SR. RECTOR** opina que sería 15 horas.-----**EST. WILBER QUISPE** pero el reglamento se está haciendo hoy, y lo de MINEDU es un decreto. Queda 15 horas lectivas. Art. 16.2. queda con el texto siguiente: **16.2.** Establecido el número de docentes ordinarios que atienden las asignaturas requeridas, se determina recién el número de docentes contratados para aquellas asignaturas que no pueden ser cubiertas con docentes ordinarios.- Art. 16.4 queda con el siguiente texto: “En todos los casos prima el interés del servicio y de ningún modo el interés o cuestiones de índole personal del docente”.-- **DR. FELIX HURTADO** señala que en Agronomía hay áreas y tiene sus propios docentes, entonces sería dentro del área.- **DRA. MERIDA ALATRISTA** en los criterios sería especialidad y áreas, en el 9 b). Se verifica que está considerado.--**DRA. MERIDA ALATRISTA** sugiere mejorar la redacción del Art. 16.3.--**DR. FELIX HURTADO** en el Art. 19 respecto del cambio de horario, se debe considerar si la totalidad de alumnos lo solicitan.--Se acepta la sugerencia.---**SR. RECTOR** sugiere mejorar la redacción del Art. 16.3 y señala que propondrá el texto. Seguidamente **somete al voto el Reglamento de Distribución de Carga Académica en la UNSAAC, con las correcciones planteadas, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las veintiún horas con cuarenta y ocho minutos de la noche, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----